



Política Oxfam Anti - fraude y corrupción

Índice

Declaración de principios	2
Contenido	2
1. Propósito de esta política.....	2
2. Ámbito de aplicación y definiciones.....	2
3. Denuncia del fraude y la corrupción	3
4. Roles y responsabilidades	4
5. Seguimiento y revisión.....	6
6. Políticas y procedimientos asociados.....	6

Declaración de principios

Oxfam no tolera el fraude ni la corrupción y está comprometida a garantizar que sus sistemas, procedimientos y prácticas reducen el riesgo de ocurrencia a un mínimo absoluto. El fraude y la corrupción abarcan actos de fraude, robo, soborno, nepotismo, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, abuso en conflicto de interés no declarado, falsificación de moneda, ciberdelincuencia, extorsión y otras formas de delitos financieros.

Los casos reales o presuntos serán investigados con firmeza y celeridad y se tomarán las acciones adecuadas, incluyendo la denuncia a las autoridades. Realizaremos los cambios necesarios en función de los hallazgos de las investigaciones y revisiones e incorporaremos los riesgos que surjan de éstas a nuestra gestión de riesgos estratégica. Contamos con una Estrategia Oxfam Anti –fraude y corrupción, que orienta nuestro enfoque de trabajo en disuasión, prevención, detección, investigación y restitución del fraude y la corrupción, cuyo contenido vamos a poner en práctica.

La falta de cumplimiento de esta política por parte de cualquier persona empleada o voluntaria, se tratará como un asunto disciplinario y puede resultar en medidas disciplinarias, incluyendo el despido.

Contenido

1. Propósito de esta política
2. Ámbito de aplicación y definiciones
3. Denuncia del fraude y la corrupción
4. Roles y responsabilidades
5. Políticas y procedimientos asociados

1. Propósito de esta política

- Establecer unos estándares mínimos de lucha contra el fraude y la corrupción en toda la confederación
- Cumplir las obligaciones a las que Oxfam se ha comprometido de cara a organismos reguladores, donantes, órganos de gobierno y ejecutivos de Oxfam y sus afiliadas .
- Documentar qué considera Oxfam prácticas fraudulentas y corruptas
- Describir los procedimientos y medidas de transparencia que ayudarán a Oxfam a prevenir el fraude y la corrupción de una forma eficiente y eficaz.

2. Ámbito de aplicación y definiciones

Ámbito de aplicación

La política se aplica a todo el personal, consultores y voluntariado de Oxfam, incluyendo los miembros de los órganos de gobierno y ejecutivos de las afiliadas , personal directivo, comercial y de captación de fondos, así como a las personas visitantes que residan, trabajen y/o viajen en representación de Oxfam. La política cubre también todos los fondos, activos o bienes de Oxfam que estén siendo usados por personas ajenas a Oxfam, tales como organizaciones socias, consultores o contratistas, así como cualquier tercera parte por contrato u otros medios.

"**Corrupción**" es el abuso de poder en beneficio propio. En esta política, se usa para designar el abuso financiero, el referido a actos como **fraude, nepotismo, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, soborno y cualquier otra forma de abuso de poder financiero** .

Aplicación en todos los afiliados

Esta política fija los estándares mínimos que deben observar todas las afiliadas de Oxfam. Cada afiliada estará sujeta a los reglamentos correspondientes de su país de registro y a los reglamentos de los países de acogida, que pueden variar. Los donantes institucionales, por su parte, pueden establecer estándares de diligencia debida o de información no incluidos en el alcance de esta política.

Dado que no es posible incluir en un solo documento o anticipar la serie de normativas, diligencias debidas, requisitos de seguimiento y elaboración de informes que el gobierno del país de una afiliada puede imponer a su ciudadanía o que su donante puede exigir en su contrato de financiación, cada afiliada puede ampliar esta política para cumplir los requisitos específicos de sus gobiernos nacionales y/o donantes. En caso de incluir requisitos adicionales, estos deben ser comunicados y aprobados por Oxfam Internacional y la EA correspondiente que esté ejecutando proyectos financiados por el afiliada en cuestión. Los requisitos adicionales deben incluirse en los requisitos de los donantes y los requisitos a las organizaciones socias de la afiliada como anexo a los Acuerdos de Proyecto de Oxfam (Oxfam Project Agreements, OPA).

Responsabilidades

Todos los miembros del personal y voluntariado de Oxfam, incluyendo los miembros de órganos de gobierno y ejecutivos y personal directivo, tienen la responsabilidad de reducir las pérdidas de Oxfam debidas a la corrupción a un mínimo absoluto, así como de denunciar cuando sospechen que existe un caso.

Corresponde a todas y todos los responsables de Oxfam asegurar la puesta en práctica de esta política y promover su relevancia en todos los ámbitos de su trabajo, rendir cuentas de sí mismos y de los demás y contribuir a crear un entorno seguro para todas las personas.

Investigación

Para el propósito de esta política, se entiende por investigación, toda forma de respuesta destinadas a probar o no una acusación, siguiendo los procedimientos que se indican en el Toolkit Oxfam de investigación de la corrupción.

3. Denuncia del fraude y la corrupción

3.1 Denuncia interna

En caso de que una persona afectada por esta política sospeche que fondos, activos o bienes de Oxfam se han perdido, se están perdiendo o se van a perder por causa de la corrupción, debe denunciarlo sin demora a la unidad o equipo de prevención del fraude y la corrupción de su afiliada (o de su afiliada EA en caso de países o plataformas regionales). La denuncia se puede realizar por medio de:

- 1) el o la responsable inmediata a la directora o director de país o de división;
- 2) directamente a la directora o director de país o de división;
- 3) el o la responsable relevante de Oxfam; o
- 4) directamente vía los canales o líneas confidenciales de denuncia habilitadas por la afiliada

3.2 Protección y confidencialidad de personas denunciantes

No se realizará ninguna recriminación a los miembros del personal o el voluntariado que denuncien de manera confidencial una sospecha razonablemente fundamentada; la victimización o disuasión del personal para que no informe de sus preocupaciones se considerará un asunto disciplinario. Igualmente, se considerará un asunto disciplinario, la denuncia planteada en base a acusaciones falsas o malintencionadas. Es responsabilidad de la línea de mando asegurar las medidas necesarias para proteger a quienes informen de sus sospechas.

3.3 Denuncia externa

3.3.1 Derivación de casos

Oxfam derivará los casos de corrupción a las instancias judiciales o penales que correspondan, como la policía u órganos equivalentes. En caso de hacer excepciones, será de manera muy infrecuente y justificado por escrito con el consentimiento de la dirección de riesgos de la afiliada o puesto equivalente del mismo nivel de responsabilidad.

3.3.2 Reporte a los donantes y organismos reguladores

Oxfam seguirá el procedimiento operativo estándar para informar de conductas ilícitas a los donantes y organismos reguladores. Todo el personal debe suscribir los procedimientos estándar de denuncia.

3.4 Respuesta a las sospechas de fraude y corrupción

Cuando se informe de una sospecha, Oxfam responderá siguiendo los principios de respuesta establecidos en su Estrategia de Prevención del Fraude y la Corrupción. Se llevará a cabo una investigación. En caso de que existan dudas en relación a la correcta gestión de la sospecha, se investigará de manera independiente la propia respuesta.

3.5 Soborno

No está permitido el pago de sobornos. Los sobornos pagados por terceras partes en nombre de Oxfam pueden poner en riesgo nuestra reputación. Ver la definición de "soborno" en el Apéndice A del SOP de denuncia de conductas ilícitas. El soborno abarca tanto las transacciones con empleados o representantes de organizaciones privadas, como con funcionarios públicos. Las conductas que constituyen soborno son, entre otras: el pago de comisiones ilícitas o tasas para facilitación de trámites; favores, regalos u hospitalidad ofrecidos con la intención de influir sobre otra persona, de realizar de manera impropia un cometido o actividad, o de obtener una ventaja indebida.

No se deberían aceptar regalos u hospitalidad **de partes externas, como recompensa por trabajos realizados en nombre de Oxfam**; cuando se reciban, se deben declarar por escrito al responsable directo y, si es posible, ser entregados a Oxfam. Los ofrecimientos de regalos u hospitalidad del personal de Oxfam a terceras partes también se deben declarar al responsable directo.

Oxfam se compromete a luchar contra el soborno siguiendo los procedimientos adecuados establecidos a continuación:

- 1) Aplicar procedimientos proporcionados al riesgo de soborno identificado
- 2) Llevar a cabo una evaluación del riesgo de soborno en las operaciones
- 3) Demostrar un compromiso total contra el riesgo de soborno
- 4) Llevar a cabo las diligencias debidas adecuadas y proporcionadas respecto al personal y a terceras partes que presten servicios, en coherencia con los principales riesgos
- 5) Comunicar los procedimientos, incorporando la lucha contra el soborno
- 6) Aplicar los procedimientos de prevención de sobornos y evaluar su eficacia

Dichos procedimientos previenen igualmente otros tipos de corrupción, no solo el soborno.

4. Roles y responsabilidades

4.1 Patronato, Comité Ejecutivo, Comités de Supervisión

- Asegurar que se toman las medidas razonables para prevenir el fraude y la corrupción en lo relacionado con los fondos de Oxfam y que existen controles financieros sólidos y adecuados, así como procedimientos adaptados a la actividad de Oxfam;
- Asegurar que los y las responsables y personal directivo de Oxfam actúa de manera responsable y en interés de Oxfam cuando lidian con sospechas de conductas financieras ilícitas, y que se garantiza la calidad del trabajo en materia de prevención del fraude y la corrupción;
- Autorizar, revisar y hacer un seguimiento de la aplicación de la Estrategia de prevención del fraude y la corrupción.
- Asegurar que se destinan los recursos necesarios para hacer frente al riesgo de fraude y corrupción.
- Asegurar que se denuncia a las autoridades cuando sea necesario.

4.2 Directora o director ejecutivo

- Actuar con integridad, en consonancia con la política y la estrategia de prevención del fraude y la corrupción, y mostrar una conducta ejemplar que promueva una cultura contraria a la corrupción.
- Asegurar el control y la reducción eficaz del riesgo de prácticas fraudulentas o corruptas en la organización, según lo fijado por el Patronato.

- Delegar la gestión cotidiana de esta Política y los procedimientos asociados en las línea de mando
- Establecer relaciones con entidades externas como organismos públicos, privados y medios de comunicación si es preciso.
- Asignar los recursos adecuados a la aplicación de los requisitos de esta política
- Promover la política y la estrategia de prevención del fraude y la corrupción

4.3 Directoras y directores regionales, de país y de división

- Actuar con integridad, en consonancia con la política y la estrategia de prevención del fraude y la corrupción, y mostrar una conducta ejemplar que promueva una cultura contraria a la corrupción.
- Asegurarse de que los riesgos de fraude y corrupción se incluyen en la gestión estratégica de riesgos de su división, departamento, área o unidad.
- Asegurar que se aplican medidas proporcionadas y adecuadas para mitigar los riesgos en su división, unidad o departamento, incluyendo nuevos proyectos o procedimientos.
- Encabezar la aplicación de la Estrategia de prevención del fraude y la corrupción en su división, región o país, así como colaborar y facilitar el trabajo de prevención de la corrupción.
- Facilitar una respuesta eficaz a los incidentes, en consonancia con los principios de respuesta acordados.
- Asegurar la implementación de un plan de acción posterior al incidente.

4.4 Todos los cargos de responsabilidad

Corresponde a los y las responsables la gestión del riesgo de fraude y corrupción en sus unidades, así como la rendición de cuentas de la misma. Pueden hacerlo de las siguientes formas:

- Actuar con integridad, en consonancia con la política y la estrategia de prevención del fraude y la corrupción, y mostrar una conducta ejemplar que promueva una cultura contraria a la corrupción.
- Asegurarse de que hay controles internos sólidos y apropiados para garantizar que todos los fondos, activos y bienes se registran y gastan en consonancia con los fines de Oxfam;
- Llevar un registro comercial y financiero correcto y adecuado, tanto de la recepción y uso de todos los fondos como de los registros auditados de la toma de decisiones;
- Tomar las acciones necesarias para proteger los fondos, activos y bienes de Oxfam y reducir las pérdidas a un mínimo absoluto;
- Actuar de manera responsable siguiendo el interés de Oxfam y en consonancia con los principios de respuesta establecidos en la Estrategia de prevención de la corrupción en caso de que surja una sospecha;
- Asegurar la evaluación periódica del riesgo de fraude y corrupción y que se incluye en los documentos de gestión estratégica de riesgos
- Cumplir los requisitos de la Estrategia de prevención de la corrupción;
- Liderar la creación de una cultura contraria a la corrupción, asegurándose de que todos los miembros del personal reciben formación en prevención de la corrupción
- Coordinar con la unidad de Riesgos o las unidades correspondientes de prevención de la corrupción para facilitar el cumplimiento diligente de estas tareas

4.5 Todos los miembros del personal y el voluntariado

- Desalentar, evitar y detectar las pérdidas sospechadas por motivos de fraude o corrupción;
- Adherir los controles y procedimientos establecidos para prevenir el fraude y la corrupción
- Denunciar cualquier sospecha de fraude o corrupción, de acuerdo con los requisitos de esta política;
- Cooperar con las investigaciones cuando sea necesario;
- Comprender y cumplir esta política

4.6 Organizaciones socias de Oxfam y terceras partes contratistas ("personas asociadas")

- No deben ofrecer ni aceptar sobornos —incluyendo la facilitación de los pagos— en nombre de Oxfam, ni en la ejecución o cumplimiento de cualquier contrato suscrito por Oxfam.
- Denunciar conductas fraudulentas o corruptas sospechadas o confirmadas que involucren fondos de Oxfam, según se requiere en esta política y en el Acuerdo de Asociación.
- Tener en vigor procedimientos eficaces de control para reducir las oportunidades de fraude y corrupción
- Responder a los incidentes de fraude y corrupción sobre los que reciban denuncias, respetando los

principios de respuesta establecidos en la Estrategia de prevención de la corrupción de Oxfam

4.7 Supervisión

El director o directora de Riesgos y Aseguramiento de Oxfam Internacional es responsable de facilitar y hacer un seguimiento de la aplicación eficaz de esta política por parte de todas las afiliadas. Oxfam fijará indicadores de desempeño y creará sistemas de seguimiento para medir el desempeño y la aplicación de esta política. Oxfam comunicará esta política de manera eficaz a todos los miembros de su personal, voluntariado y contratistas.

El personal de auditoría interna de las afiliadas tendrá acceso a todas las divisiones, niveles, sistemas e información de Oxfam, y tendrán la facultad de llevar a cabo trabajos contra la corrupción a distintos niveles.

En cada afiliada, el director o directora de Riesgos o el cargo similar será responsable de:

- Aconsejar a las personas directivas y al personal de Oxfam sobre la disuasión, prevención, detección, investigación y gestión del fraude y la corrupción y los asuntos relacionados;
- Posibilitar el desarrollo de competencias y habilidades en la organización para la disuasión, prevención, detección, investigación y gestión del fraude y la corrupción y los asuntos relacionados;
- Investigar las sospechas de casos graves o destacados de fraude y corrupción;
- Liderar y coordinar todo el trabajo en la organización para dar aseguramiento al Patronato acerca de la calidad y el trabajo de prevención del fraude y la corrupción.

5. Seguimiento y revisión

Se remitirá un informe trimestral y anual con los datos globales de incidentes y riesgos de fraude y corrupción a las afiliadas, al Comité Ejecutivo y Patronato de Oxfam Internacional.

Esta política esta sujeta a revisión periódica cada tres años o antes según requiera la ley o la práctica.

6. Políticas y procedimientos asociados

- Código de conducta de Oxfam
- Procedimiento operativo estándar de Oxfam de denuncia de conducta ilícita
- Política y protocolos de Oxfam de prevención de la financiación del terrorismo
- Estrategia Oxfam Anti fraude y corrupción